

títulos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general y público conocimiento que las Juntas Generales universales de socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el 15 de diciembre de 2004, han aprobado por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Fuerturis 2000 Polígono 6, Sociedad Limitada» por parte de «Grupo Ektaraj Internacional, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se ha acordado con sujeción al Proyecto de Fusión que quedó presentado a depósito en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 3 de diciembre de 2004.

Como consecuencia de la fusión acordada, se aprueba una ampliación de capital en la sociedad absorbente de 118.413,40 euros, mediante la emisión de 19.670 participaciones de 6,02 euros de valor nominal cada una y considerándose como Reserva de Fusión la diferencia entre el valor nominal de las participaciones emitidas y el proporcional que corresponda al valor del patrimonio recibido por «Grupo Ektaraj Internacional, Sociedad Limitada» de «Fuerturis 2000 Polígono 6, Sociedad Limitada».

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Las Palmas de Gran Canaria, 21 de diciembre de 2004.—En representación de «Grupo Tara Continental, Sociedad Limitada» y como Administrador mancomunado de «Grupo Ektaraj Internacional, Sociedad Limitada», don Jay Prakash Shani y en representación de «Maxwill Inversiones, Sociedad Limitada» y como administradora mancomunada de «Grupo Ektaraj Internacional, Sociedad Limitada», doña Rachel Purswaney y en calidad de Administrador único de «Fuerturis 2000 Polígono 6, Sociedad Limitada», don Jay Prakash Shani.—58.898. 1.ª 4-1-2005

### **I.E.S.T. VIAJES, S. A.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **NUBA EXPEDICIONES, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de estas dos sociedades celebradas en Madrid y en Alcobendas respectivamente, el día 30 de noviembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad I.E.S.T. Viajes, S.A., mediante la aportación y traspaso de una rama de actividad a la sociedad beneficiaria Nuba Expediciones, S.L., en los términos y condiciones reflejados en el proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de I.E.S.T. Viajes, S.A., y por el Administrador único de la entidad Nuba Expediciones, S.L., y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—Mario Hernández Mozo, Secretario del Consejo de Administración de la mercantil I.E.S.T. Viajes, S.A. Hilario de la Mata, Administrador único de la entidad Nuba Expediciones, S.L.—58.501.

2.ª 4-1-2005

### **IBÉRICA DE GRASAS Y PROTEÍNAS, S. A.**

*Anuncio de emisión de nuevos títulos*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 2 de Noviembre de 2001, que han quedado anulados los títulos representativos de las acciones números 61.986 a 62.235, 62.236 a 62.485, 62.486 a 62.735, 62.736 a 62.985, 114.047 a 114.528, 114.529 a 115.010, 115.011 a 115.492, 115.493 a 115.974 y 116.897 a 116.938, de esta Sociedad que no fueron presentados para su canje dentro del plazo concedido al efecto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 21 de Junio de 2000, habiendo sido sustituidos por otros cuya emisión por el presente se anuncia y que han quedado depositados en la Compañía en fecha 2 de Noviembre de 2001 por cuenta y a disposición de sus legítimos titulares, previa justificación de su derecho conforme a la legislación vigente.

Humanes de Madrid, 17 de noviembre de 2004.—Rafael Gómez de Membrillera Dolset, Secretario del Consejo de Administración.—58.711.

### **INGENIERÍA AGRO-ALIMENTARIA EXTERIOR, S. L.**

*Edicto*

Doña Gracia Agueda Morales Payán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87/2003, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de don Evaristo Flores Serrano, contra Ingeniería Agro-Alimentaria Exterior, S.L., se ha dictado en fecha 2 de septiembre de 2004, Auto por el que se declara al ejecutado Ingeniería Agro-Alimentaria Exterior, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 3.280,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 21 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—58.424.

### **INMOBILIARIA AUMELL, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **CONRADO VILAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**

### **INMOBILIARIA PUIG, S. A.**

**PERA, SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

### **SAVIJOC, SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas Universales de socios y accionistas de Inmobiliaria Aumell, Sociedad Limitada, Conrado Vilar, Sociedad Anónima Unipersonal, Inmobiliaria Puig Sa Pera, Sociedad Limitada Unipersonal y Savijoc, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas todas ellas el 29 de diciembre de 2004, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de las restantes, integrándose dicho pa-

trimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad Inmobiliaria Aumell, Sociedad Limitada, procediéndose a la disolución sin liquidación de Conrado Vilar, Sociedad Anónima Unipersonal, Inmobiliaria Puig Sa Pera, Sociedad Limitada Unipersonal y Savijoc, Sociedad Limitada Unipersonal. La fusión se ha aprobado en base a un Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Antoni de Calonge, 29 de diciembre de 2004.—El Administrador de las sociedades, Conrad Vilà Vilar.—59.210.

1.ª 4-1-2005

### **INVERBLAVA INVERSIONS, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, los días 27 de enero de 2005, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 28 de enero de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ramón Golobart Sanroma.—59.235.

### **LA HOSTELERÍA DE MAJADAHONDA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 107/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Carole Catherine Arzenton Martin y don Lorenzo Arzenton Martin, contra la empresa La Hostelería de Majadahonda, S. L., sobre ordinario, en fecha 22-10-2004, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a las ejecutadas La Hostelería de Majadahonda, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 3.564,12 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.—Secretario judicial del Juzgado n.º 34, don Fernando Benítez Benítez.—58.386.